



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de Junio de 2012

331/12

Expte. N° 14346/00

VISTO:

La Nota N° 1071/12, por la cual el Sr. Ignacio Roberto Aramayo, formula objeción al Cuadro de Honor publicado con fecha 17 de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se encuentra elaborada en concordancia con la Resolución N° 350/11 y su Modificatoria, Resolución N° 241-HCD-2012, las que se fijan los requisitos y valoración para la selección de estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería;

Que con fecha 1° de Junio de 2012, el Sr. Aramayo eleva un telegrama donde intima a un plazo de 48 hs., a resolver la objeción presentada oportunamente;

Que teniendo en cuenta el Artículo 6° que expresa "Publicar con un (1) mes de anticipación, en Cartelera y en página web de la Facultad, la nómina de alumnos y la valoración alcanzada, y disponiéndose de 5 (cinco) días hábiles para que sea objetada por la comunidad universitaria de la Facultad";

Que dicha nómina publicada es solo informativa, para que los interesados realicen las observaciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en el artículo citado anteriormente;

Que con las observaciones realizadas, si las hubiera, se emite la Resolución, en la que se incorporan las mismas si correspondiera;

Que durante el período estipulado para la refutación de la misma se presentaron numerosos objeciones por lo cual se realizó la modificación de la reglamentación en ese momento vigente;

Que este tema es tratado por el Honorable Consejo Directivo, constituido en comisión;

Que el reconocimiento señalado se realiza a través de un Cuadro de Honor Complementario, que se dispone por única vez atendiendo la necesidad de otorgar a quienes son merecedores de la distinción honorífica según los criterios de ambas Resoluciones;

Que luego de aprobada la presente Resolución se procederá a oficializar un Cuadro de Honor Complementario acorde a los requisitos de la Resolución N° 350-HCD-11;

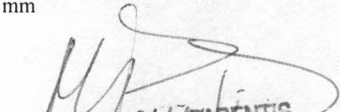
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII Reunión Ordinaria de fecha 6 de Junio de 2012)

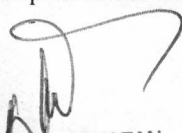
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Realizar por única vez un Cuadro de Honor Complementario de acuerdo a lo establecido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Sr. Ignacio Roberto Aramayo y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. Mónica Orta ARGENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa